

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.455 · 1993

LEY 11.455

Boletín Oficial, 19 de noviembre de 1993 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.455

LEY 11455

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Extiéndese hasta el 31 de diciembre de 1994, el plazo fijado en el artículo 2° de la ley 10.588, para la escrituración de la transferencia de dominio, del inmueble a que se refiere dicha ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.455. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).